

## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2898/2025

Fecha Resolución: 25/09/2025

### CONCURSO GENERAL 2025. CONVOCATORIA 7. RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN PUESTO "FORMACIÓN"

Vista Resolución de Presidencia n.º 629/2025, de 5 de Marzo (B.O.P. n.º 45/25, de 7 de Marzo), por la que se acuerda la aprobación de las Bases Generales que han de regir las Convocatorias para proveer con carácter definitivo, mediante el procedimiento de Concurso General (abierto al personal Funcionario de Carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva), diversos puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del Ejercicio 2025 de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

Vista Resolución de la Presidencia n.º 1246/2025, de 2 de Mayo, rectificada por Resolución de la Presidencia n.º 1429/2025, de 16 de Mayo (B.O.P. n.º 94/25, de 20 de Mayo), por la que se acuerda la aprobación de las Bases Específicas relacionadas con las Bases Generales anteriormente detalladas, fijándose como Convocatoria n.º 7 la provisión mediante Concurso General del puesto de trabajo vacante y dotado presupuestariamente de "Formación" con el siguiente detalle:

IDPuesto	JN	Descripción	Servicio	SG	Nivel	PE	H.Flex.	P.Jor.	Q.Mda.	TP	FP	Dot.Eco.	RL	CE
400101101	JN3	Formación	Servicio de Recursos Humanos y Formación	A1	28	302		-	-	N	C	12	F	16.021,18

Vista Acta de fecha 12 de Septiembre de 2025 (publicada mediante Anuncio en el Tablón de la DPH en fecha 15 de Septiembre de 2025), no habiéndose presentado alegaciones a la misma, en la cual se realiza Propuesta de Adjudicación Definitiva del puesto ofertado en la Convocatoria n.º 7 con el siguiente tenor literal:

(...)

#### 2.- Propuesta de adjudicación definitiva del siguiente puesto:

*Atendiendo a la calificación final obtenida por las personas aspirantes presentadas al proceso, esta Comisión de Valoración propone a la Presidencia de esta Diputación la adscripción definitiva de la siguiente persona en el puesto de FORMACIÓN con IDPuesto: 400101101 del Servicio de Recursos Humanos y Formación, según el siguiente detalle: **D. JESÚS MANUEL BUENO QUINTERO (...)**"*

Visto el cumplimiento de las Bases de la convocatoria, quedando acreditada la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de la persona concursante, esta Presidencia en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a **RESOLVER**:

**Primero.-** Aceptar la propuesta de adjudicación definitiva de la Comisión de Valoración y, en consecuencia, adscribir a **DON JESÚS MANUEL BUENO QUINTERO** con carácter definitivo en el puesto de trabajo de **FORMACIÓN** existente en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la DPH, con **código identificativo n.º 400101101**, y adscrito al Servicio de Recursos Humanos y Formación.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7TFSBTOFXL7KVZWNMDZ3RC4	Fecha	26/09/2025 09:57:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7TFSBTOFXL7KVZWNMDZ3RC4">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7TFSBTOFXL7KVZWNMDZ3RC4</a>	Página	1/2



El plazo de toma de posesión de dicho puesto de trabajo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese del anterior destino, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, plazo que igualmente será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia, lo cual deberá de acreditarse documentalmente.

**Segundo.-** Que Don Jesús Manuel Bueno Quintero, con efectos desde la toma de posesión, perciba las retribuciones del puesto de trabajo adjudicado al que se le adscribe con carácter definitivo mediante la presente Resolución.

**Tercero.-** De conformidad con el Apartado 2º de la Base DÉCIMA de las referidas Bases Generales, se acuerda publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Cuarto.-** Que por el Servicio de Recursos Humanos y Formación se adopten cuantas medidas sean necesarias para hacer efectiva la presente Resolución.

**Quinto.-** Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de esta Diputación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE 2º  
(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-  
2023)

Certifico,  
EL SECRETARIO GENERAL,

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7TFSBTOFXL7KVZWENMDZ3RC4	Fecha	26/09/2025 09:57:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7TFSBTOFXL7KVZWENMDZ3RC4">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7TFSBTOFXL7KVZWENMDZ3RC4</a>	Página	2/2

